



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 69

VISTO:

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Capital Humano de dar de baja el Programa “Volver al Trabajo”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa “Volver al Trabajo” constituye una política de transferencia directa de ingresos destinada a sectores en situación de vulnerabilidad social.

Que, la finalización del mismo implica la interrupción del ingreso mensual de \$78.000 para más de 900.000 personas en todo el país.

Que, la eliminación del programa “Volver al Trabajo” deja sin ingresos a casi 1 millón de trabajadores y trabajadoras que desarrollaban tareas concretas en sus comunidades, barrios, ciudades.

Que, esta decisión concreta un ajuste que impacta de manera directa sobre los sectores más vulnerables, particularmente sobre quienes sostienen comedores y merenderos, espacios de primera infancia, centros de salud y educativos comunitarios.

Que, la medida afecta a quienes desarrollan tareas en la producción textil, el reciclado, la venta ambulante y la agricultura familiar, campesina e indígena.

Que, en el proceso de implementación del Programa durante la actual gestión nacional se sostuvo que las instancias de capacitación laboral permitirían mejorar las condiciones de empleabilidad y facilitar la inserción en el mercado de trabajo.

Que, sin embargo, dichas instancias de formación no fueron garantizadas de manera efectiva, registrándose múltiples situaciones en las que las y los trabajadores no fueron convocados ni accedieron a capacitaciones reales.

Que, esta situación generó expectativas incumplidas en las y los trabajadores, quienes no sólo no accedieron a oportunidades de formación, sino que tampoco fueron incorporados al mercado laboral como se había anunciado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...2//

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 69

Que, dicha medida tendrá un impacto social y económico significativo, afectando de manera directa las condiciones de vida de familias trabajadoras.

Que, la inflación sin freno de los productos comestibles (carnes, verduras, lácteos y frutas), los servicios públicos y alquileres afecta más a los que menos tienen.

Que, diversas organizaciones sociales han advertido sobre las consecuencias negativas que esta decisión tendrá en el sostenimiento de unidades productivas, cooperativas y tareas comunitarias, lo que se ha expresado ante este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en la nota ingresada y que formara el Expediente N° 04-M-2026.

Que, el reemplazo del programa por un esquema de “vouchers de capacitación laboral” no garantiza ingresos para la subsistencia, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de quienes actualmente perciben esta asistencia.

Que, en el actual contexto socioeconómico se registra una caída del empleo, un aumento de la desocupación que alcanzó el 7,9% en 2025 y un total aproximado de 1,7 millones de personas desocupadas.

Que, en la Provincia de Corrientes la medida impactará directamente sobre aproximadamente 30.000 beneficiarios que dejarán de percibir un ingreso mensual de \$78.000, lo que implica una retracción estimada de \$2.340.000.000 en la economía provincial a partir del mes de mayo, alcanzando aproximadamente los \$28.080.000.000 millones de pesos anuales, afectando de manera directa el consumo interno del distrito y repercutiendo en los comercios de cercanía, tales como verdulerías, almacenes y otros rubros barriales.

Que, en la ciudad de Corrientes el recorte es sobre 15.000 beneficiarios lo que significa una merma de recursos mensuales del orden de \$1.170.000.000 y en un año de \$ 14.040.000.000.

Que, la implementación de esta medida ha sido notificada a través de la aplicación “Mi Argentina”, estableciendo plazos perentorios para la inscripción a nuevas instancias de formación.

Que, dicha transición resulta apresurada y carente de previsibilidad, generando incertidumbre en la población afectada.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

...3//

Corrientes, 23 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 69

Que, es responsabilidad del Estado garantizar condiciones dignas de vida y promover políticas que fortalezcan la inclusión social y laboral.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Programa - Volver al Trabajo”

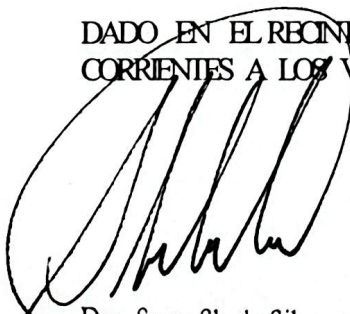
ARTÍCULO 1°:DECLARA el rechazo de la cancelación del Programa aludido y exhortar al Gobierno Nacional y a la Ministra de Capital Humano, a revertir la decisión y garantizar la continuidad del Programa “Volver al Trabajo, por las repercusiones negativas que esta decisión tiene en aproximadamente 15.000 beneficiarios de sectores vulnerables Correntinos y además el impacto que significará menor consumo general de productos y servicios de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

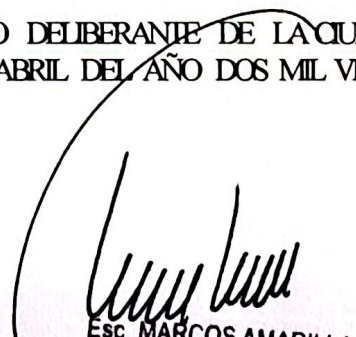
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SC

DADO EN EL RECONTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shule Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes